



IG/ 568

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 MAY 2013**

VISTO: los presentes antecedentes, elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección informa que, del 26 al 31 de mayo de 2013 se llevará a cabo la 81ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, en la ciudad de París, Francia;

II) se designó a la Dra. Patricia Lagarmilla, Asesora de dicha Dirección como representante oficial de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: que es una instancia focal para asuntos internacionales y de mercados, resultando una oportunidad inmejorable para poder contactar a países miembros de la OIE, facilitando asimismo las negociaciones en proceso;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996

2013/07/005/4417

de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

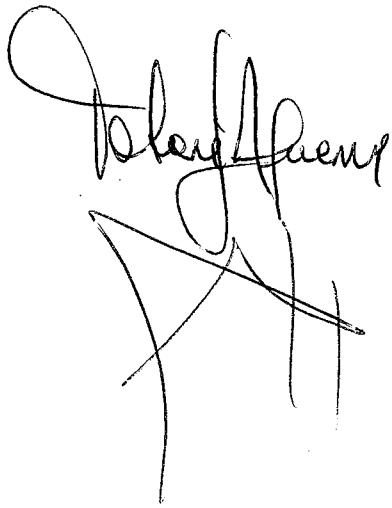
1º) Designase en Misión Oficial del 24 al 31 de mayo de 2013, a la Dra. Patricia Lagarmilla, como representante oficial de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos de participar en la 81ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, entre los días 26 a 31 de mayo de 2013, en la ciudad de París, Francia;

2º) El importe diario del viático para la ciudad de París es de U\$S 379 (trescientos setenta y nueve dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Dra. Patricia Lagarmilla percibirá 7 (siete) días de viáticos al 100% y un (1) día de viáticos al 40%, lo que totaliza la suma de U\$S 2.805 (dos mil ochocientos cinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – París – Montevideo asciende a la suma de U\$S 2.931 (dos mil novecientos treinta y uno dólares americanos) que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Blanca' followed by a large, stylized flourish.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose Mujica' with a large, stylized flourish.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

